

La EPN realizará gestiones con las autoridades gubernamentales para obtener salvoconductos en beneficio de nuestros estudiantes.

Estimado estudiante:

Conocemos que, debido al estado de excepción por la emergencia sanitaria declarado por el coronavirus, algunos de ustedes, al momento, están residiendo fuera de la ciudad de Quito, por distintas circunstancias, sin posibilidad de retornar, y requieren llegar a sus lugares de residencia en Quito para:

- Quedarse definitivamente en Quito; o,
- Retirar sus pertenencias como computadoras, calculadoras y libros esenciales para el inicio de las clases en modalidad virtual.

Por ese motivo, te informamos que la Escuela Politécnica Nacional realizará la gestión con las autoridades gubernamentales correspondientes para intentar obtener los salvoconductos necesarios.

Dependiendo del número de estudiantes que requieran estos salvoconductos, los procedimientos son diferentes; si el número es alto, los procedimientos son más complejos y requerirá más tiempo el obtener respuesta; además, la posibilidad de que aprueben la emisión de los salvoconductos es menor; por lo indicado, confiamos en que seas solidario con tus compañeros que realmente necesitan desplazarse a Quito, y que te registres en este trámite para obtener un salvoconducto, solamente si lo requieres para los fines académicos indicados.

El salvoconducto permitirá que te desplaces en un vehículo liviano particular como conductor o podrás ir como pasajero del vehículo; en el vehículo podrán desplazarse solo estudiantes de la EPN y el conductor, en caso de que no sepas conducir vehículos o el mismo no esté bajo tu responsabilidad; bajo ningún motivo podrán desplazarse en el vehículo personas adicionales.

Las autoridades gubernamentales indicaron que el salvoconducto no libera al vehículo de las restricciones de movilidad asociadas al pico y placa y tampoco libera ni al vehículo ni a los ocupantes del mismo de las restricciones asociadas al toque de queda.

Se ha realizado un acercamiento inicial con las autoridades gubernamentales, las mismas han indicado que se requiere que nos proporcionen cierta información, así como ciertos documentos escaneados o fotografiados para que la Institución pueda realizar el trámite para la obtención del salvoconducto.

En particular, es necesario que proporciones la información indicada en el formulario en línea que ha sido enviado a tu correo electrónico institucional. Si no encuentras el mensaje de correo en tu bandeja de entrada, revisa la carpeta **Elementos no Deseados**, o **SPAM**.

Además, antes de llenar el formulario, asegúrate de disponer de los siguientes documentos en formato PDF (los PDF pueden ser generados en base a documentos escaneados o fotografiados, pero deben ser claros):

- Cédula de identidad del estudiante.
- Licencia de conducir del estudiante, solo en caso de que tú seas el conductor.
- Cédula de identidad del conductor.
- Licencia de conducir del conductor.
- Matrícula del vehículo.

Importante:

- El conductor debe ser el mismo tanto en el desplazamiento hacia Quito, como en el posterior retorno desde Quito.
- Bajo ninguna circunstancia puede desplazarse en el vehículo personas adicionales en el viaje de retorno desde Quito a la ciudad de origen del desplazamiento, o en el viaje a Quito desde la ciudad de origen.
- El vehículo solo puede usarse para el traslado desde tu ciudad de origen hacia Quito, y posteriormente desde Quito a tu ciudad de origen; no puede desplazarse a un destino diferente.

Si tus necesidades de desplazarte a Quito son las previamente indicadas, debes llenar el formulario hasta el 22 de abril de 2020 a las 17h00, incluyendo los documentos indicados. No se procesará ni se incluirán tus datos si:

- Los proporcionas luego de la fecha y hora máximas indicadas; o,
- No proporcionas toda la información solicitada.

Enfatizamos en que no podemos garantizarte que se pueda obtener el salvoconducto, por cuanto es una decisión de organismos externos, pero la EPN realizará todas las gestiones necesarias.